

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE POINTE
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

Como tenemos ofrecido principiámos hoy á insertar la traducción de la Bula sobre la declaración dogmática de la Inmaculada Concepcion de María Santísima. Dice así:

Letras apostólicas
de nuestro muy santo Padre

Pio IX,

Papa por la Divina misericordia,
sobre la definicion dogmática de la Concepcion Inmaculada de la Virgen María.

Pio obispo, siervo de los siervos de Dios,
para perpétua memoria.

El Dios inefable cuyas vias son la misericordia y la verdad; cuya voluntad es la omnipotencia, y cuya sabiduría lo abarca todo fuertemente de un extremo á otro y lo dispone con suavidad; habiendo previsto desde toda eternidad la muy lamentable ruina del género humano, que habia de originarse por el pecado de Adán; y habiendo decretado en misterio anterior á los siglos completar la primera obra de su bondad por medio de la Encarnacion del Verbo, con muy oculto sacramento, para que el hombre, arrastrado por la infernal malicia no pereciese en la culpa, contra lo que él se habia propuesto en su misericordia; y si habia de caer con el primer Adán, se levantase felizmente con el segundo; escogió y ordenó desde el principio y antes de los siglos una madre para su hijo Unigénito, de la cual habria de nacer, hecho carne, cuando llegase la bienaventurada plenitud de los tiempos; y tanto la distinguió sobre todas las criaturas en su amor, que se complació en ella sola con la mas afectuosa voluntad. Por lo mismo acumuló tan maravillosamente en ella, muy sobre todos los Espíritus angélicos y todos los Santos, el conjunto de las gracias celestiales que posee el tesoro de la Divinidad,

que libertándola por siempre de toda mancha de pecado, hizo que la misma, toda hermosa y perfecta, llevase tal plenitud de inocencia y santidad, que ninguna puede comprenderse mayor despues de la de Dios, ni ser abarcada con el pensamiento sino por Dios mismo. Y ciertamente convendria por todos estilos que resplandeciese siempre adornada de los esplendores de una perfectísima santidad, y que enteramente libre de la mancha del pecado original, lograrse un completo triunfo de la antigua serpiente, esa madre tan venerable á la cual Dios Padre dispuso de entregar su único hijo, engendrado igual á él (á quien amó con todo su corazón y tanto como á sí mismo), haciendo de modo que fuese un solo Hijo comun de Dios Padre y de la Virgen; á la que el propio Hijo eligió sustancialmente para hacerla su madre, y en la cual el Espíritu Santo quiso y obró que concibiera y naciera aquel de quien él mismo procede.

La Iglesia Católica, que enseñada siempre por el Espíritu Santo, es columna y firmamento de la verdad, posee la doctrina recibida de Dios y comprendida en el depósito de la revelacion celeste, nunca dejó de explicar, proponer y promover con infinita variedad de razones y espléndidos hechos la doctrina de la original inocencia de tan augusta Virgen, coherente con su admirable santidad y escelsa dignidad, Madre de Dios. Esta doctrina, que existía desde antiquísimos tiempos completamente recibida en el ánimo de los fieles y maravillosamente propagada en el órbe católico por los cuidados y afanes de sacros preladados, es la misma que significó de la manera mas patente la propia Iglesia, cuando no dudó de proponer al culto público y veneracion de los fieles la Concepcion de la espresada Virgen. Y con este ilustre hecho espuso la Iglesia á la veneracion, señalando una fiesta grande, solemne y determinada para celebrarla, la Concepcion de la misma Virgen co-

mo singular, admirable y apartada con mucho del principio de los demás hombres. Por esto tuvo costumbre de valerse así en los oficios eclesiásticos como en la sacrosanta liturgia de aquellas mismas palabras con que las divinas Escrituras hablan de la increada sabiduría y representan su origen sempiterno, aplicándolas al origen de la Madre de Dios, prefijado en un mismo y solo decreto con la Encarnacion de la divina sabiduría.

Que aun cuando estas razones recibidas ya en casi todas las partes por los fieles, manifiestan con qué predileccion haya mirado la misma Iglesia Romana, madre y maestra de todas las Iglesias, esta propia doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, sin embargo, los ilustres hechos de esa Iglesia no son sino muy dignos de recapitularse uno á uno, cuando la dignidad y autoridad de la misma son las que corresponden por todos conceptos á la que es centro de la verdad y unidad católica, la única en donde se custodió de una manera inviolable la religion, y de la que conviene que todas las demás Iglesias reciban la tradicion de la fe. Y así esa propia Iglesia Romana nada prefirió tanto como afirmar, defender, promover y vindicar por los mas elocuentes medios la Concepcion inmaculada de la Virgen y su culto y doctrina; y esto atestiguan y declaran entera y abiertamente, tantos y tantos insignes actos de los Pontífices romanos nuestros predecesores, á los cuales encomendó el mismo Jesucristo nuestro Señor por institucion divina, en la persona del principe de los Apostoles, el supremo cuidado y potestad de apacentar los corderos y ovejas, confirmar á los hermanos, y regir y gobernar la universal Iglesia.

Ha sido pues, á no dudarlo, gloria y muy especial de nuestros antecesores la de instituir con su apostólica autoridad la fiesta de la Concepcion en la iglesia Romana, y engrandecerla y honrarla con officio y misa propios, en que se asegura manifiestamente la enun-

FOLLETON.

LAS RUINAS DE FLINT.

Continuacion.

Todos estaban sorprendidos de que en la edad de las pasiones y de los errores nuestro joven filósofo fuese inaccesible al poder de la lisonja y á la seduccion de la hermosura; y era que todos ignoraban la fuerza del talisman secreto y poderoso que Melfort tenia en el recuerdo de Azelia.

Thirza tan tierna como constante, conservaba siempre un resto de pesar que nada consolaba; ella veia en vano aproximarse el tiempo prescripto para su union con Melfort; inutilmente le repetia este á cada viaje que hacia á Senef-Castle que sin el respeto debido á la memoria del Lord James ya habria solicitado de su padre los condijese al altar del himeneo; ella le contestaba siempre: No os apresureis, Melfort, á unir nuestros destinos: un dia tal vez se reuna el arrepentimiento á los tormentos que nos causa un amor funesto.

Admirado el Conde de Senef de la especie de repugnancia que manifestaba Thirza por un matrimonio que á lo que él creia debia asegurar la felicidad de su prima, no sabia que partido tomar ni en que idea fijarse: algunos momentos creia que Miss Arundel altiva y sensible no queria aceptar un corazón que creia no ser enteramente suyo; en otros un relámpago fugitivo de esperanza se dejaba ver en su alma ardiente y le hacia vislumbrar en el porvenir la posibilidad de un cambio en su suerte; y las mas veces fatigado del peso de la vida y del tormento de la incertidumbre deseaba fijar en fin su existencia y no tener que temer mas una desgracia cierta. En medio de todas estas borrascas del corazón el tiempo transcurria y acabó por fin el luto exterior de Miss Arundel; y Melfort se apresuró á pedirle su mano de un modo positivo. El Duque de Senef, encantado del noble valor de su hijo apoyó pa á con su pupila las razones que aquel alegaba para apresurar la egecucion de un proyecto retardado por tanto tiempo.

Miss Arundel escuchó en silencio, y con muestras de la mayor emocion las súplicas que un amante adorado le dirijia para que consintiera en su felicidad. Cuando el acabó de hablar, Thirza levantando sus ojos bañados en lagrimas: ¡Oh mi segundo padre! ¡Oh Melfort! escúname, no acuseis de

orgullo ni de capricho á la infelice victima del mas atroz destino: yo no puedo ni aceptar la dicha que se me ofrece, ni haceros conocer la causa de mi negativa: yo debo callar, huir, y morir.—Miss Arundel, repuso el Duque, ¿qué significan esas palabras enigmáticas, y ese misterioso dolor?—No puedo explicarlo.—¿Seria Melfort culpable?—Guardaos, Milord, de acusar á vuestro hijo: su conducta para conmigo es noble generosa y digna de todo mi reconocimiento.—¿Habeis, pues, dejado de amarle?—Ojalá pudiera ser siquiera indiferente.—Thirza, yo no os comprendo; amais á mi hijo, os ofrece su mano, y vos la rehusais!—Yo no rehúso la felicidad que se me ofrece: solo pido una demora para aclarar un misterio inconcebible.—Y bien ¿que tiempo necesitais, ó qué época fijais?—Lo ignoro: el agente invisible de mi triste destino al manifestarme que deberia un dia revelarme un importante secreto, no me ha determinado el momento en que levantaria el impenetrable velo que cubre mi suerte.—Thirza, guardaos de ser el juguete ó la victima de algun enemigo secreto.—¿Ab Milord! la idea del terrible Malcolm no se me ha presentado hasta este momento: ¡Gran Dios, si tal vez sera él! ¡el barbaro querrá impedirme que me aproveche de vuestras generosas ofertas inspirándome dudas sobre un acontecimiento!... Si, posible es que volando secretamente á nuestro alrededor pa-

cia la prerogativa de inmunidad del pecado hereditario: y promover con el mayor afán el culto establecido ya, y amplificarlo, ora con la distribución de indulgencia; ora concediendo á ciudades, provincias y reinos la facultad de elegir por patrona suya á la Santa Virgen, bajo el título de la Concepción Inmaculada; ya aprobando cofradías, congregaciones y familias religiosas, instituidas á honrar la propia Inmaculada Concepción; ya dando alabanzas á la piedad de los que erigian monasterios, hospitales, altares y templos bajo el mismo título de la Concepción Inmaculada, ó á los que se ofrecían de espontánea voluntad, é interponiendo la fé del juramento á defender valerosamente la Inmaculada Concepción de la Virgen María. Tuvieron además á singular dicha el decretar que la festividad de la Concepción se contase y numerase por toda la Iglesia como la de la Natividad, celebrándose con octava, y observándose santamente por todo el mundo como uno de los preceptos, é instituyeron una capilla Pontificia en nuestra Patriarcal Basílica Liberiana, en donde cada año se hubiera de solemnizar en el mismo día de la Concepción. Y en su deseo de fomentar cada vez mas en los ánimos de los fieles esta doctrina de la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios, y escitar su piedad á reverenciar y venerar á la misma Virgen, concebida sin pecado original, se complacieron en conceder con íntima satisfacción facultad para que en las letanías Lauretanas y en el prefacio de la misma misa se proclamara la Inmaculada Concepción de la Santa Virgen, para que se estableciera así la ley de creencia por la misma ley de suplicación. Nos, pues, siguiendo las huellas de nuestros grandes predecesores, no solo aprobamos y recibimos lo que ellos muy piadosa y sábiamente constituyeron, sino que, recordando lo que instituyó Sisto IV, autorizamos el oficio propio de la Inmaculada Concepción, y le concedemos con verdadero júbilo para uso de toda la Iglesia.

Mas siendo así que aquellas cosas que pertenecen al culto están ligadas con el más estrecho vínculo al mismo objeto, y no pueden permanecer ratificadas y fijas, si este es dudoso y se considera como ambiguo, por tanto nuestros predecesores los pontífices romanos al estender con todo afán y diligencia el culto de la Concepción, se esforzaron también eficazmente en declarar é inculcar su objeto y doctrina. Con este fin enseñaron clara y abiertamente que se celebrase la festividad de la Concepción de la Virgen, y condensaron como

falta y muy ajená de la mente de la Iglesia la opinión de aquellos que considerasen y afirmasen que la Iglesia veneraba no la Concepción misma sino la santificación. Y no juzgaron oportuno tratar con mayor blandura á aquellos que para destruir la doctrina de la Inmaculada Concepción de la Virgen, escogiendo la distancia entre el primero y el segundo instante y momento de la Concepción aseguraban que debía celebrarse la Concepción pero no desde el primer instante y momento. Y así pues, nuestros mismos predecesores juzgaron deber proteger y defender con todo esfuerzo la festividad de la Concepción desde el primer instante como verdadero objeto del culto. De aquí las palabras decretorias en que Alejandro VII nuestro antecesor declaró la mente sincera de la Iglesia diciendo: «Es ciertamente antigua la devoción de aquellos fieles cristianos hácia la bienaventurada Virgen María madre de Dios, que son de parecer que su alma se preservó libre de la mancha del pecado original desde el primer instante de la creación y de la infusión en el cuerpo, por especial gracia y privilegio de Dios, atendidos los méritos de Jesucristo su divino Hijo, Redentor del género humano; y que celebran y veneran en este sentido con solemne rito la festividad de su Concepción (1).»

Se continuará.

CORTES.

Sesion del dia 14.

Después de haber consagrado las dos primeras horas de ella á la discusión del proyecto de ley general de ferro-carriles, las Cortes entraron en los debates de la sexta base constitucional relativa á la abolición de la pena de muerte por delitos políticos. Uó primero de la palabra para apoyar una enmienda en que se hacia extensiva esta abolición á los demás delitos, el señor Figueras, quien pronunció un elocuente discurso demostrando, así bajo el punto de vista filosófico como bajo el aspecto político, la inconveniencia é injusticia de la pena de muerte. Tiempo hace que los mas profundos legisladores se preocupan buscando el medio de resolver el terrible problema de la necesidad ó no de aquel castigo, y cada dia hace mas prosélitos la humanitaria idea de su abolición. En el señor Figueras encontró este principio un elocuente defensor.

(1) Const. de Alejandro VII. Solicitud omnium Ecclesiarum VIII. Diciembre 1661.

co sostén de vuestra vida, el centro de vuestras esperanzas, el objeto de vuestros deseos, y la recompensa de vuestras virtudes.»

Capitulo 52.

La lectura de esta carta anónima causó la mayor sorpresa al Duque de Senef y á Melfort. La letra era igual á la de todas cuantas se habían recibido en la familia, lo que les hacia creer que el misterioso desconocido que tantas veces les habia dado avisos era el que ahora los detenía en las gradas del altar del himeneo. Yo me pierdo en conjeturas, exclamó Lord Ewin después de algun silencio: este escrito ¿será obra de un amigo ó de un enemigo? he aquí lo que no puedo concebir: él nada explica; pero da mucho que entender. ¿Cuales pueden ser los proyectos del que nos lo dirige? Miss Arundel ¿en qué época lo recibisteis?—El dia mismo de la muerte de mi padre. Ese fatal billete fué la causa de mi espanto en el momento que el generoso Melfort en la capilla de las ruinas guiado por su corazón, quiso jurarme sobre la tumba de Milord Arundel el ser mi protector y mi esposo. Temiendo un perjurio ó una desgracia rechacé al amante adorado que iba tal vez á sacrificarme su felicidad.—Noble

Contestaron al señor Figueras el señor Heros como de la comisión, y el ministro de Gracia y Justicia. El primero consideró la cuestión históricamente y segundo en el terreno de la legislación; ambos se opusieron á la reforma propuesta por el diputado de la democracia, y esta opinión prevaleció en la Asamblea. La enmienda del señor Figueras no se tomó en consideración por 128 votos contra 52.

La misma suerte sufrió otra del señor Moncasi. Pedia S. S. la supresión del adverbio *meramente* en la base constitucional, y para reclamar esta supresión se apoyaba en que la indicada palabra desvirtúa completamente el espíritu de la base. ¿Quién puede definir qué delitos son *meramente* políticos? Con empeño defendió la comisión su dictámen, y fué rechazada por 99 votos contra 75.

Entrándose en seguida en la discusión de la base usó de la palabra en contra el señor Orense, mas bien para hacer una profesión de fé de los principios que sobre esta materia profesa el partido democrático, que para impugnar la base.

La sesión terminó después del discurso del señor Orense, debiendo continuar el 15 á primera hora la misma discusión. Desechadas las enmiendas de los señores Figueras y Moncasi, la aprobación de la base no puede ofrecer dificultad alguna.

Seccion Oficial.

La GACETA del 15 contiene el parte siguiente.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfacción del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera morbo.	21
Muertos de los anteriormente invadidos.	5
Id. de los invadidos en este dia.	1

El Pardo.

Invadidos.	1
--------------------	---

El estado de la salud pública en los demás pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

ra separarnos, este cruel billete fuese obra de su odio implacable.—¿Habeis recibido un billete? ¡Oh! Thirza! mostrádmelo, exclamó Melfort: que yo lo vea y sepa lo que contiene: ¡gran Dios! ¿quó me habrá mi corazón engañado?

Miss Arundel sacó de su seno un billete, muchas veces empapado en sus lágrimas, y lo presentó al Duque de Senef, quien leyó en alta voz lo que sigue:

«A Miss Arundel. El noble y sensible Melfort guiado por el honor mas rigido y por la virtud mas pura, se halla próximo á sacrificaros el amor mas tierno: guardaos de aceptar su heroico ofrecimiento: otra felicidad le está reservada; á lo menos yo así lo creo; y esta felicidad es el objeto constante de mis pesquisas, de mis trabajos, y de mis penas. Ya casi toco al término que debe coronar mis esfuerzos: no los hagais inútiles, por una union imprudente y precipitada que causaria la desgracia del Conde de Senef, sin hacer feliz á la generosa Thirza. No es dado á ningun mortal llenar esa alma heroica y sublime que solo Dios en su inmensidad puede satisfacer: creedme; digna hija de héroes, para un destino mas noble y una suerte mas gloriosa os crió el Eterno en un momento de clemencia; ningun mortal es digno de poseeros; Dios solo: he aquí cual debe ser el úni-

Thirza, exclamó Melfort, ¿podria yo ser infeliz á vuestro lado? ¡Ah! ¿porqué una injusta prevencion me ha impedido tributar hasta ahora el homenaje debido á vuestras virtudes? Antes de mi partida para el continente yo estaba tranquilo, era libre y digno de vos: el cielo hubiera santificado nuestra union: mi virtuoso padre la hubiera bendecido: mis cul ables pasiones no hubieran turbado la existencia de un ser angelical: yo hubiera gozado sin amargura el placer de tener una encantadora hermana, y una esposa amable: Azelia no sucumbiria al peso del horror que yo le inspiré: he aquí las terribles consecuencias de una desobediencia culpable ¡O vos, cuyo poder he conocido y cuya autoridad he despreciado, padre mio, ya estais bastantemente vengado: ya experimento yo suficiente castigo.—Al escuchar estas palabras el Duque de Senef estrechó á su hijo en sus brazos, y regó con las lágrimas del amor paternal aquella desgraciada victima de una cruel pasión.

Pasados algunos momentos de silencio el Lord Edwid preguntó; Decidme, Miss Arundel, ¿habeis recibido después alguna carta ó noticias indirectas de ese misterioso desconocido?

(Se continuará)

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Valladolid 9 de mayo. Con esta fecha escriben al *Parlamento* lo que sigue:

Hoy se han alborotado los estudiantes de esta universidad con motivo de parecerles poca la rebaja que se ha hecho en los derechos de matriculas cuyo segundo plazo se les pide. El alboroto ha empezado por no querer entrar en las clases ni dejar que entrase nadie, y despues se han reunido en el paseo llamado de las Moreras, en donde se ha presentado el gobernador civil diciéndoles que si querian hacer alguna representacion al gobierno, debian hacerlo en otro punto y mas decorosamente, señalándoles al efecto la casa consistorial, donde al fin se han reunido para firmar una esposicion dirigida á S. M., en la que segun se nos ha dicho, piden se les rebajen las matriculas mas de lo que se ha rebajado. Parece que los catedraticos, en union del señor rector, y en junta habida esta mañana, han acordado pasar lista todos los dias, haciendo perder curso á los que completen el número de faltas que prescribe el reglamento de estudios, cuya medida no sabemos el efecto que podrá producir, ni tampoco si es la mas acertada, pues podrá suceder que con ella paguen los que menos culpa tengan.

—Segun tenemos entendido, dice *La Nacion*, se hallan ya muy adelantados los trabajos de redaccion del reglamento interior de palacio.

Ajustado en un todo á las buenas prácticas constitucionales y á las prescripciones de una politica previsora, al par que prudente, el reglamento que ha de regular las funciones de la servidumbre de S. M., ha de ser por precision una garantia para el gobierno, una prenda inestimable para la dignidad del trono, del que por desgracia se ha llegado á abusar, y por último, una mejora que hace tiempo reclamaban las necesidades politicas del gobierno constitucional.

Parece ser que las principales bases del arreglo son el establecimiento de dos gefes de palacio, el uno que estará al frente de la servidumbre de S. M. y de acuerdo completamente con la politica del gobierno que rija el estado, ligado á él y como él sujeto á las alternativas politicas; administrando el segundo los intereses del patrimonio real y ejerciendo las funciones que desempeña en la actualidad el intendente de la real casa.

—Dice la *Iberia*:

Lamentables escisiones han surgido en la Fresneda, partido judicial de Cuellar, con motivo de haber cargado algunos arrieros una pequeña cantidad de trigo que tenian comprada.

Estos actos, que tan inconvenientes como perniciosos son á la riqueza pública, y con especialidad á la agricultura, se vienen observando, de poco tiempo á esta parte, de una manera que no deja de llamar la atencion de los hombres pensadores.

Nosotros, que anatematizamos estas demostraciones, que tan funestos resultados ocasionan hasta á sus mismos provocadores, no podemos menos de advertirles los perjuicios inmensos que llaman sobre si, al poner obstáculos en la circulacion de los productos agricolas. Esto, aparte de la competencia judicial, que suele ser causa muy probable de la ruina de sus familias, y que, segun sabemos, ya ha tomado providencia en el hecho.

—Leemos en el *Faro Nacional*:

«El señor Soriano, cuyo sistema de armas de

fuego está llamando tanto la atencion en Madrid, fué recibido el sábado último por el señor general O'Donnell en el ministerio, y le presentó diferentes armas de guerra y una elegante escopeta de caza que ha construido espresamente para el citado general, con la caja tallada primorosamente.

El señor ministro de la Guerra, acompañado del subsecretario general MacMahon, del director de artilleria y otros varios generales y gefes tanto de dicha arma como de las demás del ejército, examinaron con severa imparcialidad las armas presentadas por el señor Soriano y quedaron completamente satisfechos prodigando á este los elogios que merece su sistema, cuya aplicacion á los ejércitos tanto ha de influir en el arte de la guerra.

Terminado el exámen minucioso de las armas, todos los señores que lo hicieron pasaron á un jardin, donde dispararon con bala y perdigon cuantos tiros tuvieron por conveniente, quedando demostrado con esto que el sistema Soriano es preferible sin duda alguna á todos los conocidos en España y el extranjero, por su sencillez, elegancia y seguridad.

Como prueba de que el señor Soriano no teme, sino que antes bien desea la comparacion de sus armas con las conocidas hasta el dia, ha solicitado del gobierno que nombre una comision facultativa para dar su voto sobre los puntos siguientes, y demas que á la misma puedan ocurrirse:

- 1.º Peso del fusil Soriano, comparado con el ordinario y la carabina Minié.
- 2.º Solidez relativa á las unas y otras armas.
- 3.º Aumento ó disminucion de piezas en el fusil Soriano respecto á los conocidos hasta el dia.
- 4.º Complicacion de estas y mayor ó menor facilidad de descomposturas.
- 5.º El número de tiros que se puedan tirar en un tiempo dado con el arma Soriano y con el fusil ordinario ó carabina á la Minié.
- 6.º Cuál de estos cañones y á cuántos disparos se pone mas caliente hasta el punto de no poderse cojer con la mano.
- 7.º Cuantos tiros se pueden disparar con unas y otras armas, sin necesidad de limpiar el cañon.
- 8.º Alcance relativo del fusil ordinario, de la carabina Minié y del fusil Soriano.
- 9.º Precio de unas y otras armas.
10. Seguridad personal del tirador.

No debemos concluir sin invitar á nuestros suscritores que pasen á la fabrica de armas del señor Soriano, situada en las afueras de la puerta de Recoletos, donde se convenceran por si mismos de las ventajas que ofrece su sistema.»

—El ayuntamiento de Barcelona ha nombrado una comision de letrados para redactar una esposicion al gobierno de S. M., en reclamacion del dominio que al parecer tiene el municipio sobre las murallas. Esta cuestion retardará probablemente el ensanche de Barcelona tan ardentemente deseado por aquellos industriosos habitantes.

ESTRANGERAS.

—Con fecha 5 escriben de Koenigsberg á la *Gacete de Cologne*.

«Una grande inundacion ha invadido la linea del camino de hierro en los alrededores de Elbang: de tal manera, que por bastante tiempo han estado interrumpidos los viajes.

Respecto al transporte de mercancías, la direccion del camino de hierro del Este, ha hecho un arreglo con la sociedad de navegacion al vapor, para que se le cedan dos buques, los cuales hacen actualmente el servicio entre Elbing y Koenigsberg.

Segun las noticias procedentes de Tilsit, han llegado las aguas á una altura de 18 pies; pero felizmente no ha habido que lamentar desgracias de consideracion.

Además de esto se ha salido de madre el Vistula, causando pérdidas enormes en Danzick, pues las aguas han arrastrado en pos de si dos pueblos.

Tambien parece que se han retirado del rio mas de cien cadáveres. Se han roto veintinueve diques y desde hace setenta años nadie recuerda que haya ocurrido un desastre semejante.

—El 4 del actual se embarcaron en Marsella para dirigirse á Argelia mas de trescientos colonos, entre cuyo número se contaba una infinidad de jóvenes robustos y bien constituidos, cuyos semblantes respiraban alegria y satisfaccion.

Hace tiempo que la emigracion á aquella colonia se aumenta considerablemente de dia en dia.

Gaceta.

—BAUTISMO.—Anteanoche despues de oraciones tuvo lugar en la parroquial del Salvador y Sto. Domingo de Silos el bautismo y confirmacion de la hija primogénita de los Exmos. Sres. Duques de Almodovar del Rio. Fué ministro del Sacramento el Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis: padrino el Exmo. Sr. Conde viudo de Torres Cabrera, padre de la Sra. Duquesa; y madrina la Sra. doña Antonia Pulido de Fernandez de Córdoba, tia del Sr. Duque. La solemnidad fué con el mayor lujo. La Iglesia estaba profusamente iluminada. Los Exmos. Sres. Duques habian invitado para la ceremonia á sus numerosos amigos, que tanto en sus casas antes y despues de ella como en el anchuroso templo, tuvieron ocasion de admirar el esquisito gusto que habia presidido á sus preparativos todos. La música militar y la de la Iglesia tocaron escogidas piezas dentro de esta y en las casas de S. E., y cruzaron de continuo las calles del tránsito multitud de carruages de las personas convidadas. Por último, ocupaba todas aquellas un inmenso gentio, que creemos quedaria satisfecho del desprendimiento del Sr. Conde viudo de Torres Cabrera, que hizo arrojar por todas ellas una muy crecida cantidad de monedas de plata y cobre.

—¿VOLVERÁN?—Ya han dejado á esta ciudad los forasteros que vinieron á visitarla durante la feria. Si la inmediata ha de estar concurrida ya pronto deberá notarse la animacion precursora.

—PIES EN POLVOROSA.—Por este Gobierno de provincia se interesa la captura de Lucas Valverde, natural de Puente Genil.

—CONVOCATORIA.—Por el juzgado de Priego se citan y emplazan á los que se crean con derecho á la mitad de los bienes pertenecientes á la memoria de misas que en dicha villa fundó Maria de Cuenca y agregacion que á la misma hizo Cristóbal Fernandez Carrillo, para que se presenten á deducirlo por la Escribania de D. Nicolás José Carrillo Nuño.

—VACANTE.—La alcaldía de la cárcel de la Rambla, dotada con 2,500 rs. annuos se halla vacante. En el Gobierno civil de esta provincia se admiten solicitudes hasta el dia 12 de Junio próximo.

—MINA DE CARBON.—Ha sido decretado el reconocimiento de labor legal y demarcacion de pertenencias de la mina de carbon *Sta. Elisa*, sita en los llanos de Antolin, término de Belmés.

Hoy. *La Dedicación de la Sta. Iglesia Catedral de Córdoba, y S. Felix de Cantalicio, confesor.*

Alfonso, Rey de Castilla y de Leon, cognominado el emperador, se acercó á Córdoba con un numeroso ejército, á cuya vista desmayó el valor de los árabes cordobeses y de su rey Abengamia, el que capituló con los cristianos. Dueños estos de la ciudad se consagró solemnemente la mezquita principal por D. Raimundo, Arzobispo de Toledo. Mas siendo preciso al emperador el retirarse con su ejército, dejó de Gobernador en Córdoba al destronado Rey, el que á poco tiempo se reveló traidoramente alzándose con la ciudad. Así permanecieron las cosas hasta que reinando D. Fernando III, el Santo, y en la noche del 24 de Enero de 1236, se aprovecharon de su oscuridad los cristianos que estaban en la frontera, y escalaron la muralla por la parte de la Ajerguía, avisando luego al rey, quien reunidas sus huestes, marchó sobre Córdoba, tomándola por capitulación el 29 de Junio, volviendo á dedicarse la mezquita mayor al culto del verdadero Dios bajo la advocación de la Asunción de Ntra. Sra. siendo purificadas sucesivamente las demas mezquitas, y expulsados los mahometanos.

Hoy reza la Iglesia de la misma festividad con rito doble de primera clase, con octava en la Ciudad, y con blanco.

JUBILRO CIRCULAR.—En la Iglesia Parroquial de S. Andrés.

En los cultos del mes de Maria, que se celebran en la Iglesia de S. Pablo á las cinco y media de la tarde, predicará hoy el Sr. D. Bartolomé Diaz.

En los que se celebran en la Iglesia del Convento de la Encarnacion, predicará hoy el Sr. D. Antonio de Luque, Catedrático del Instituto provincial.

Tercer dia del solemne quinario á S. Juan Nepomuceno en la Iglesia de S. Andrés, á las seis de la tarde: predicará el referido Señor D. Antonio de Luque.

CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Pablo, Santísima Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Colodro. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

CORDOBA.—Trigo de 32 á 37; Cebada de 26 á 28, Habas á 36; Escaña a 20; Garbanzos de 30 á 30; Aceite dentro de la ciudad á 36; 41. en los molinos á 34; Jabon blanco á 11 cuartos; libra. Carne de vaca á 32 cuartos libra en las carnecerias.

SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 41 á 49. Cebada de 30 á 32; Aceite en la Catzada a 40; para el consumo a 45

MÁLAGA.—Trigo de 41 á 53; Cebada de 26 á 36; Maiz de 36 á 42; Garbanzos de 33 á 34; Habas de 39 á 50; Yeros de 58 á 60; Alpiste de 40 á 44; Aceite á 39.

GRANADA.—Trigo de 39 á 44; rs. Cebada de 27 á 28; Habas de 35 á 36; Maiz de 30 á 32; Aceite á 40.

TRASPORTES.

COQUEOS. Entran hoy de Madrid á las cuatro y cuarto de la mañana, de Baena y su carrera á las 1 1/2 de la tarde, y de Cadiz, Sevilla y su carrera á las ocho y media de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera á las cinco menos cuarto de la mañana, para Madrid á las nueve de la noche, y para Baena y su carrera á las 8 1/2.

DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los dias pares entre 2 y 3 de la tarde, y salen para Sevilla una hora despues.—Entran de Sevilla los dias impares entre 6 y 7 de la mañana y sa-

len para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cadiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los dias impares á las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla á las 7 de la mañana.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los dias pares á las 8 de la mañana, á los mismos dias de Sevilla á las 7 de la mañana.

GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los dias impares á las 4 de la tarde, y salen los dias pares á las 3 de la madrugada hacen los viajes á Madrid el cinco y medio dias, y á Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entran dos carruages de cada punto los dias impares á las cuatro de la tarde, y salen á las tres de la mañana invirtiendo cinco dias á Madrid y dos y medio á Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de trasportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo número 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro para este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los dias á las 8 de la mañana. Para Antequera y Málaga los dias 15, 19, 23, 27, y 31, á las ocho de la mañana. Se despachan carrera del Puente, frente de la Catedral casa de Alfonso Maroto.

LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba á Lucena y vice-versa, saldrá de esta los dias pares á las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

AVISO DE INTERES. D. Manuel Torres se servirá pasar á la casa calle Abades núm. 10, parroquia de S. Miguel, á recoger una carta acompañada de un documento interesante al citado D. Manuel. 2

INTERESANTE. Loza de la Fabrica de la Cartuja de Sevilla. A la tienda de quincalla de D. Matias Sanz, calle de la Libreria, acaba de llegar un abundante y variado surtido de dicha loza, la que se espenderá á precios muy arreglados. 2

AVISO AL RESPETABLE PÚBLICO DE CÓRDOBA. Acaba de llegar á esta el comerciante extranjero llamado el Moro, que habita en la calle del Baño casa de D. Cristóbal Pesquero núm. 11, y concluirá de recibir sus géneros dentro de 5 dias y dentro de 6 empezará su venta; los géneros que trae son los siguientes: Gran surtido de holandas de varios precios. Tambien olan batista tupido para camisas de caballero, ancho vara y 3 dedos superior calidad; dichos géneros todos de lino puro como siempre ha vendido, y todavia mas baratos: lenceria de á vara y de 5/4, y de vara y medio, hilo puro, se verán los precios el dia del anuncio; hay igualmente gran surtido de pañoleria para caballeros y señoritas, de olan batista; tambien hay fuertes de marca mayor para bolsillo de caballero: grande surtido de trajes á la boyajera de última moda: bordados de mangas y camisolines para señora, á precios increíbles en esta capital; hay tambien pañoleria de barés de todos tamaños y otros de holan de Escocia estampados tamaño mayor para el talle, igualmente para la mano con cenefa de color; cubiertas de toda

clases para la cama, y otros varios géneros de que se dará aviso al público dentro de 7 dias y se venderán á precios sumamente baratos, y se venderán á precios fijos invariables. 3

INTERESANTE. Atencion á los aficionados á comprar barato. Agradecido el encargado del establecimiento que está situado en la calle Esparteria frente á la Sra. Viula de Sanz, á la infinidad de parroquianos que le han favorecido, y conciliando al mismo tiempo sus intereses, quiere dar una prueba de reconocimiento al par que dar salida á sus efectos, y como se concilia esto bajando los precios á los artículos que ya tiene anunciados para servir á sus favorecedores y de este modo realizará mas, tendrá que pagar menos portes á su ida y queda aficionado para otra ocasion traerles un brillante surtido cual merece este elegante público. Precios nunca vistos en esta capital: sombrillas de filosedá en armazones superiores de acero á 16 rs.; dichas tafetan y gros con guardillas y lisas á 18 y 20; dichas de gros y adamascadas con preciosas cenefas de 26 á 38, mas superiores de 40 á 60; abanicos, los buenos que se han estado vendiendo á 2 rs. se darán á 15 cts., negros para luto á 2, 3 y 5 rs. varillaje liso, dichos calados desde 7 á 18; dichos superiores con papel de seda desde 30 á 45; para habito de 3 1/2 á 16; de hueso desde 12 á 80; de oacar desde 100 á 600; ingleses los hay de madera, hueso, marfil, oacar y sándalo, sus precios desde 8 á 120 rs., en los de á ochavo los hay hasta á 10 cts., y en los de Manila se hará una notable baja; tambien los hay de seda y papel, figura de pluma, propios para teatro. Paraguas con telas impermeables de 12, 14, 16, 18 y 20 rs.; de seda á 38, 45, 50, 57, 60 y 70; tambien hay quitasoles con flecos desde 30 á 70 rs. En flores francesas y cuellos de corsé hay un corto surtido, pero á precios muy arreglados. El despacho solo estará abierto la presente semana. Al que compre valor de 40 rs. se le regalará un abanico de media peseta. 3

VENTA. La de una berlina, baja, sobre ballestas, muy buena para paseo y muy fuerte y cómoda para camino. Tambien e venden unas guarniciones á la Calesera. Igualmente una guarnicion para bombé ó tilburi de hebillage dorado. En casa del maestro guarnicionero Rafael de la Rosa, que vive en la Carrera del Puente núm. 20, darán razon. 6

VENTA. Gran piano vertical, madera palo santo, á tres cuerdas, dos pedales, columnas á consola, filetes incrustados, con sus correspondientes candelabros, premiado en las exposiciones de Paris, Madrid y Barcelona con las medallas de oro y plata, por sus magnificas voces, solidez y duracion. Dicho piano está en venta y visible para el público en la calle de D. Rodrigo núm. 5, al mismo tiempo se admiten cambios con otros pianos usados á precios convencionales: se ruega en particular á los Sres. Profesores de Música se avistee con el representante de los Sres. Boisselot y Compañia con el objeto de poder apreciar en lo que vale el merito de dicho piano. 3

TEATRO.

Funcion extraordinaria fuera de abono. El drama en 4 actos Borrascas del corazón.— Terminando con Baile.

A las ocho y tres cuartos. A 3 rs.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1.